



www.atletismotenerife.es

# Federación Insular de Atletismo de Tenerife

(CIF: G-38306098)

DIRECCIÓN TÉCNICA

## COPA CABILDO DE TENERIFE DE CARRERAS DE MONTAÑA 2019

### NORMATIVA

**Artículo nº 1.-** La Federación Insular de Atletismo de Tenerife, en colaboración con las entidades organizadoras de las carreras que se detallan en el artículo nº 4, pone en marcha la **Copa Cabildo de Carreras de Montaña 2019**

**Artículo nº 2.-** Esta **Copa Cabildo de Tenerife de Carreras de Montaña** se desarrollará a lo largo de **CINCO** pruebas consecutivas, que irán otorgando a cada participante una puntuación, en función de la clasificación obtenida en cada una de ellas. En la **QUINTA** y última carrera se proclamarán campeones/as a los/as atletas que hayan logrado una mayor puntuación en **CUATRO** de las pruebas que hayan logrado finalizar. Por tanto, la no finalización en, al menos cuatro carreras, excluye automáticamente de la clasificación final de la misma.

**Artículo nº 3.-** Podrán tomar parte todos los atletas que formalicen su inscripción, tengan o no licencia federada. No obstante, solo podrán puntuar para la clasificación de la COPA **los atletas con licencia en vigor por la Federación Insular de Atletismo de Tenerife.**

**Artículo nº 4.-** Las fechas, lugares y pruebas de la COPA se detallan en el siguiente cuadro:

	Fecha	Lugar	Prueba
1ª Jornada	20 Abril	Arico	V Trail Las Mareta
2ª Jornada	12 Mayo	Ravelo	IX CARRERA DE MONTAÑA RAVELO
3ª Jornada	22 Junio	Las Carboneras	VI Circular Las Carboneras Trail
4ª Jornada	27 Julio	Taganana	VII Circular Taganana Trail
5ª Jornada	24 Agosto	La Laguna	IV Trail Las Fuentes

**Artículo nº 5.-** Las distancias aproximadas a recorrer valederas para la Copa Cabildo 2019, en cada carrera, serán las siguientes:

- 1º Prueba: V Trail Las Maretas 10 km.
- 2º Prueba: IX Carrera de Montaña de Ravelo 14 km.
- 3º Prueba: VI Circular Las Carboneras Trail 14 km.
- 4º Prueba: VII Circular Taganana Trail 15'5 km.
- 5º Prueba: IV Trail Las Fuentes 10'5 km.



www.atletismotenerife.es

# Federación Insular de Atletismo de Tenerife

(CIF: G-38306098)

DIRECCIÓN TÉCNICA

**Artículo nº 6.-** Todos los/as atletas con licencia por la FIAT, deberán inscribirse a través de la intranet por su club, a través del portal del atleta y los atletas independientes mediante el correo [competiciones@atletismotenerife.es](mailto:competiciones@atletismotenerife.es), Aparte de inscribirse vía INTRANET, tod@s los participantes deberán abonar las cuotas de participación establecidas por el organizador de la prueba, en los plazos que establezcan los organizadores.

## COPA CABILDO DE TENERIFE DE CARRERAS DE MONTAÑA 2019

**Artículo nº 7.-** Las categorías convocadas en esta COPA se agruparán de la siguiente manera tanto en la categoría masculina como en la femenina.

**SUB23** (Desde los 16 años cumplidos hasta los 22 años)

**SÉNIOR** (de 23 a 34 años)

**VETERAN@S** (35-40-45-50-55-60-65-70-75).

**Artículo nº 8.- Nota: las categorías serán la misma para todas las carreras calculando siempre la edad en año hábil.**

**Artículo nº 9.-** El reglamento específico de cada una de las carreras podrá tener otro agrupamiento de categorías y clasificaciones que no afectará al que será de aplicación en la COPA.

**Artículo nº 10.-** En caso de empate a puntos al finalizar la COPA, se resolverá el mismo otorgando mejor clasificación a quien acredite más primeros puestos. Si persistiese el empate se atenderá a los segundos puestos y así, sucesivamente. Si a pesar de ello, se mantiene la misma puntuación entre dos corredores, estos compartirán el puesto y se repartirán el premio, en caso de corresponderles.

**Artículo nº 11.-** El sistema de puntuación en cada categoría, que está determinado por el puesto ocupado al finalizar la prueba por los/as atletas federados/as, será el siguiente:

Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos
1º	20	5º	12	9º	8	13º	4
2º	18	6º	11	10º	7	14º	3
3º	16	7º	10	11º	6	15º	2
4º	14	8º	9	12º	5	16º y siguientes	1

**Artículo nº 12.-** Para optar a la clasificación general de la competición cada atleta deberá tomar parte y puntuar en, al menos, CUATRO de las CINCO carreras que componen el circuito de la Copa Cabildo. Como se señala en el artículo 2 de este reglamento, la clasificación final será, también, la resultante de la suma de las cuatro mejores puntuaciones.

**Artículo nº 13.-** La Federación entregará al finalizar cada 1 de las carreras, trofeos a los 3 primeros clasificados de la general tanto masculina como femenina, el resto categorías solo al final de la copa.

- La Federación entregará, al finalizar la COPA, Medalla al primer/segundo y tercer clasificado/a, de cada categoría estipulada en el punto 7.

**(Lugar a establecer y será publicado con antelación)**

**Artículo nº 14.-** Además se establecerá una clasificación general a los tres primeros clasificados en ambos generos masc y fem.

-1º clasificado/a: Trofeo y premio por valor de 100 €.

-2º clasificado/a: Trofeo y premio por valor de 75 €.

-3º clasificado/a: Trofeo y premio por valor de 50 €.

**Artículo nº 15.-** Todos los atletas participantes deben atender a las normas generales de competición y a las indicaciones que pudiera realizar cualquier miembro de la organización; en especial, en la referido a indumentaria y equipamiento básico, colocación de dorsal, protocolo en la entrega de premios, etc. Lo no contemplado en este reglamento se regirá, en todo caso, por la normativa específica establecida por la RFEA y la IAAF.

**Artículo nº 16.-** Los participantes están obligados a respetar las normas de cada prueba, respetar las indicaciones de los organizadores, conocer el circuito de cada carrera por donde transcurre la misma, llevar el dorsal facilitado en la parte delantera de la camiseta u otras prendas superiores siempre visible durante el trascurso de la carrera. (Se prohíbe el uso de sujeciones específicas para triatlón); deben llevar la indumentaria de su club (si lo tuvieran), avituallarse únicamente en los lugares habilitados por la organización, respetar el municipio no tirando desechos antes, durante y después del evento, además no pueden utilizar cascos ni aparatos de música mientras se corre, siendo motivo de descalificación.

**Artículo nº 17.-** Los atletas federados deberán confirmar en cámara de llamadas 15' antes de cada carrera y serán revisados por los jueces de que cumplan la presente normativa y indumentaria de su club federado.